

José Andrés Gómez Cantero  
Clínica Universidad de Navarra  
Avda Pío XII, 36  
31008 Pamplona

El Director General de Salud ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCION 662/2017, de 25 de mayo, del Director General de Salud, por la que se acredita el Comité de Ética de la Investigación de la Universidad de Navarra.

Don José Andrés Gómez Cantero, como Director General de la Clínica Universidad de Navarra, presentó el día 28 de febrero de 2017, solicitud de acreditación del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad de Navarra.

La Sección de Inspección de Actividades Sanitarias, efectuadas las comprobaciones técnico-sanitarias oportunas, ha emitido propuesta de resolución en la que se señala que la solicitud formulada cumple los requisitos establecidos en la Ley 14/2007, de 3 de julio, de investigación biomédica, para la acreditación de los Comités de Ética de la Investigación.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22.1 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

**RESUELVO:**

1. Acreditar al Comité de Ética de la Investigación de la Universidad de Navarra, para ejercer las funciones a que se refiere el artículo 12.1 de la Ley 14/2007, de 3 de julio, de investigación biomédica.

2. Las funciones del Comité que se acredita se ejercerán sin perjuicio de las que tiene atribuidas el Comité Ético de Investigación Clínica de la Comunidad Foral de Navarra, creado por Decreto Foral 308/1993, de 4 de octubre.

3. La presente acreditación se otorga por un período de tres años. Antes de que haya transcurrido dicho plazo, el interesado, si lo desea, deberá solicitar la renovación de la acreditación obtenida.

4. El Comité de Ética de la Investigación acreditado deberá remitir al Departamento de Salud su memoria anual de actividades.

5. Trasladar esta Resolución a la Sección de Inspección de Actividades Sanitarias, a los efectos oportunos.

6. Notificar esta Resolución al interesado, advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de

Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, veinticinco de mayo de dos mil diecisiete EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD, Luis Gabilondo Pujol."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Pamplona, veinticinco de mayo de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Joseba Asiain Albisu', is written over a horizontal line. The signature is stylized and fluid.

Joseba Asiain Albisu